

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

0227

20 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 43, de fecha 13 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para apoyar en las actividades de promoción que se realizan los días Sábados, a partir de fecha 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2011 en horario de 8:30 a 20:00 horas.

2.- El Memorando N° 263 de fecha 16 de Enero de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Sector Salud, del Departamento de Salud., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	% 50	Actividad	Categoría	Nivel
Rebolledo Cortes Mónica	15	50%	Asistente Social	B	11
Lucero Ardizzoni Pamela	15	50%	Administrativo.	E	11

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LEC/Pcm.-